

**FE DE ERRATAS DEL FALLO
CONCURSO ABIERTO
CAAR-CFE1000-0023-2021
PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN TORRE DE TELECOMUNICACIONES**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre del 2021; en la sala de juntas de las oficinas de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, ubicada en Avenida Patriotismo, número 48, piso 4, Colonia Escandón, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800; la C. Maribel Salinas Martínez, Jefa de Unidad de Administración y Finanzas de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, en su calidad de Área Contratante, con motivo de la presentación de Acta Circunstanciada de Fe de Erratas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de las Políticas para las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y ejecución de obras de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, y con relación al fallo del procedimiento por Concurso Abierto No. CAAR-CFE1000-0023-2021 para el "Arrendamiento de espacio en torre de telecomunicaciones", emitido por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se hace constar lo siguiente:

Con fecha 23 de noviembre de 2021, de conformidad con la convocatoria publicada y atento a lo previsto en los numerales IV.2 *Presentación de propuestas* y V. *Apertura de propuestas*, de las Bases de Contratación, así como en el aviso de diferimiento informado a través del Micrositio de procedimientos de contratación de la CFE TEIT (<https://msc.internetparatodos.cfe.mx/>), se hizo constar que se presentaron propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, de los Participantes siguientes:

- a) Balesia Towers México, S.A. de C.V.
- b) Intelli Site Solutions, S.A.P.I. de C.V.
- c) Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se realizaron las evaluaciones de las propuestas económicas presentadas por los Participantes, resultando adjudicado al Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.; sin embargo, por un error mecanográfico, al momento de transcribir su oferta económica para evaluación, se indicó en la *Partida 9*, columna de "Descripción", que correspondía a la *Región 8 – Sureste: Chiapas*.

Dice:

Partida	Descripción	Subpartida	Concepto	Cantidad Total	Unidad	Precio Unitario Mensual	Estimación duración de 10 años
9	Región 8 – Sureste: Chiapas	1.1	Torre de 30 metros de Altura	1	Renta por torre	39,900.00	4,788,000.00
SUBTOTAL						\$39,900.00	\$4,788,000.00

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 18 de las Políticas para las Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Ejecución de obras de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, se rectifica que, en la *Partida 9*, la región correcta es la *Región 9 – Metropolitana: Hidalgo*, como se indica a continuación:

**FE DE ERRATAS DEL FALLO
CONCURSO ABIERTO
CAAR-CFE1000-0023-2021**

PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN TORRE DE TELECOMUNICACIONES

Debe decir:

Partida	Descripción	Subpartida	Concepto	Cantidad Total	Unidad	Precio Unitario Mensual	Estimación duración de 10 años
9	Región 9 – Metropolitano: Hidalgo	1.1	Torre de 30 metros de Altura	1	Renta por torre	39,900.00	4,788,000.00
SUBTOTAL						\$39,900.00	\$4,788,000.00

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el resultado del Concurso Abierto No. CAAR-CFE1000-0023-2021 no se ve afectado por los ajustes antes mencionados, se notifica la corrección al fallo emitido con fecha 25 de noviembre de 2021, correspondiente al "Arrendamiento de espacio en torre de telecomunicaciones". Por tanto, se continua con la firma del contrato en la fecha y hora estipulada conforme a los numerales *III.2 Calendario de las etapas del procedimiento* y *VII. Formalización del contrato*, de las Bases de Contratación.

Después de la lectura a esta acta, y no habiendo más que hacer constar, se firma de constancia al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar.

Nombre	Área	Firma
Maribel Salinas Martínez	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	